



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

II TRIMESTRE AÑO 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JULIO DE 2024



INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE.....	3
3. MARCO NORMATIVO.....	3
4. DETALLE DEL SEGUIMIENTO.....	4
5. CONCLUSIONES.....	12
6. RECOMENDACIONES.....	13



INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículos 9, 10, 11, 12 y 14, en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado; se permite informar, el manejo de los recursos públicos bajo la administración del Instituto de Tránsito del Atlántico, correspondiente al trimestre abril - junio de 2024 de la vigencia 2024, en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2023.

Las verificaciones realizadas se llevaron a cabo mediante la revisión y análisis de los registros de las ejecuciones del gasto efectuadas por el ITA, de acuerdo a la reglamentación aplicable a la entidad en materia de austeridad; establecidas éstas en la Directiva Presidencial 06 de 2014 y demás normas relacionadas en el marco normativo del presente documento

La fuente de información utilizada, para la elaboración del presente informe, proviene de las ejecuciones presupuestales y a los registros contables de los períodos correspondientes al trimestre abril- junio de 2024 y el mismo trimestre de la vigencia 2023. De igual forma constituyen fuente, los datos consolidados por el área de talento humano y contratación.

OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar que el Instituto de Tránsito del Atlántico, cumpla con las disposiciones señaladas en la reglamentación de eficiencia y austeridad al gasto público citada en el marco normativo del presente informe; durante el periodo comprendido de abril a junio de 2024, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023.

MARCO NORMATIVO

- ✓ **Ley 87 de 1993:** *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*
- ✓ **El Decreto 1068 de 2015** *"por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario de sector Hacienda y Crédito Público, en su Título 4, de las «Medidas de Austeridad del Gasto Público»– compiló el Decreto 1737 de 1998, incluidas las modificaciones realizadas por el artículo 2 del Decreto 2209 de 1998, y las del artículo 1 del Decreto 2785 de 2011. – Artículo 2.8.4.1.2. Medidas para las entidades territoriales. Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas".*
- ✓ **Decreto 1083 de 2015:** *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".*
- ✓ **Directiva Presidencial 06 de 2014:** *"Plan de Austeridad, PARA: Ministros del Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, Directores, Gerentes, Presidentes de Entidades Descentralizadas de la rama ejecutiva del orden nacional y servidores públicos en general".*



DETALLE DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se muestran las variaciones de los rubros que hacen parte de los conceptos de austeridad aplicables a la entidad, de acuerdo a lo señalado en el título 4 del Decreto 1068 de 2015 *Medidas de Austeridad del Gasto Público*, comparando el comportamiento de estas erogaciones entre vigencias el mismo período (2023 y 2024).

Específicamente el análisis del gasto, está dirigido a los siguientes rubros contables:

- ❖ Servicios Personales asociados a la nómina.
- ❖ Contratación de Personal – prestación de servicios
- ❖ Gastos generales (papelería materiales y suministros, publicidad y avisos, impresos y publicaciones, comunicaciones telefonía fija y celular, asignación de vehículos y combustible, viáticos alojamientos y alimentación, pagos conciliaciones judiciales, servicios públicos).

1. Contratación Administrativa

Desembolsos sujetos al PAC: La contratación celebrada durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, no supera los montos definidos en el Plan Anual de Compras.

Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos: Las Reservas constituidas para la vigencia 2023 Mediante la resolución 02 de enero de 2024, son obligaciones legalmente exigibles, las cuales están soportadas con todos los requisitos de perfeccionamiento de dichos contratos.

No se han celebrado contratos o convenios con terceros para la administración de recursos.

Suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles: Se celebró contratación para la adecuación locativa necesaria para mantener la estructura física de la sede administrativa del ITA y la adecuación de las nuevas instalaciones de la sede Operativa, proceso el cual se relaciona en la tabla Numero 1.

Suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles: Se celebró la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del parque automotor del Instituto de Tránsito del Atlántico, cuya justificación se encuentra detallada en los estudios previos del contrato, aprobada por la subdirección administrativa y financiera y la dirección, contratación la cual es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad, para la prestación de los servicios a su cargo, proceso contractual el cual se relaciona en la tabla Numero 1.

Oferta más favorable: La contratación celebrada, distinta a la modalidad de Licitación Pública y Concurso de méritos; es decir la contratación efectuada bajo la modalidad de Selección Abreviada, se evidencia en los siguientes procesos, la cual es avalada por el comité de contratación:



Tabla No 1. Contrataciones Celebradas modalidad Selección Abreviada

No. De Contrato o Proceso	Objeto	Valor del contrato	Contratista
SAMC-002-2024	Adecuación locativa y mantenimiento de las distintas sedes del Instituto de Tránsito del Atlántico. (Sede operativa y sede administrativa).	\$ 362.930.512,58	Consorcio Obras y Mantenimiento Tránsito
SAMC-003-2024	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del parque automotor del Instituto de Tránsito del Atlántico.	\$ 85.000.000,00	Fernando David de Lima de Lima

2. Administración de Personal y Contratación de Servicios Personales

2.1 Personal de Planta

Provisión de vacantes de personal: Cuando se proveen vacantes en la planta de personal la junta del ITA, autoriza estas modificaciones en la planta, siempre soportadas en los informes que demuestren la disponibilidad de recursos, así mismo la provisión y desvinculación de personal se efectúa con base en la reglamentación que le corresponde.

Actualmente la planta de personal es de 53 cargos, de los cuales 52 se hallan provistos. El cargo sin proveer corresponde al de Técnico Operativo código 314 Grado 03, asignado actualmente a la subdirección administrativa y financiera; se encuentra vacante por renuncia del titular y fue objeto de concurso de méritos esperando que el elegible tome posesión del mismo.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2024, la distribución de cargos según su naturaleza está conformada por 10 cargos de LNR, 01 cargo de periodo fijo, 41 cargos de carrera administrativa y 01 cargo transitorio; para un total de 53.

Tabla No. 2. Análisis de variaciones de la planta (Numero de personal y en gastos)

Variable	Trimestre II 2024	Trimestre II 2023	Var. Absoluta	Var. Relativa %
No. Funcionarios	52	53	-1	-1.9
Gastos Planta de Personal	\$1.224.867.518	\$1.109.440.206	\$115.427.312	10

Análisis de la variación del Gasto de la planta de personal:

- En el gasto de sueldo básico se presentó un aumento del 9.5%, dado que en este trimestre se realizó la cancelación del retroactivo a los funcionarios, correspondiente a los meses de Enero a Marzo de 2024, también se realizó pago por concepto de incentivo de jubilación a nombre de la funcionaria Myriam Álvarez Pulido.
- El pago por concepto de vacaciones tuvo una disminución del 15%, ya que para este trimestre de la vigencia 2024, se otorgó el disfrute de vacaciones a 9 funcionarios, y para la vigencia de 2023, 10 funcionarios disfrutaron su periodo de vacaciones.



- En el rubro de bonificación por recreación se presentó un incremento del 447% por valor de \$16.622.053, que corresponde al pago de retroactivos de este concepto, beneficiando al personal liquidado por el cambio de gobierno. También se observa el registro de este concepto por las liquidaciones de personal que se desvinculo de la entidad, debido al ingreso del personal que gana el concurso de méritos. (7 Funcionarios)
- En las primas de vacaciones y navidad se presentó un incremento del 27% y 2800% respectivamente, en comparación con la vigencia anterior, por concepto de salida de funcionarios, tanto por el cambio de gobierno como por la desvinculación debido al personal que ingreso por concurso de meritocracia.

Detalle de las Vacaciones concedidas:

Durante el segundo trimestre, se otorgaron 9 periodos de vacaciones; los cuales correspondieron al periodo 2023-2024, a los siguientes funcionarios:

Tabla No. 4. Vacaciones otorgadas periodo 2023-2024 durante el II Trimestre de la vigencia 2024

Dependencia	Empleado	Vacaciones	Prima de vacaciones	Bonificación x recreación	Total
Registro de tramites	Mercado Cavadia Luis David	\$ 3.275.901,00	\$ 2.233.569,00	\$ 278.889,00	\$ 5.788.359,00
Registro de tramites	Silva Peña Luis Emiro	\$ 2.571.480,00	\$ 1.836.772,00	\$ 229.344,00	\$ 4.637.596,00
Registro de tramites	Solano Valle Víctor	\$ 4.305.052,00	\$ 2.935.263,00	\$ 367.544,00	\$ 7.607.859,00
Oficina asesora de jurídica	Ramos Barcelo Alex	\$ 4.317.267,00	\$ 2.943.591,00	\$ 367.544,00	\$ 7.628.402,00
Subdirección administrativa y financiera	Bossio Arias María Claudia	\$ 6.928.769,00	\$ 4.724.160,00	\$ 589.871,00	\$ 12.242.800,00
Sub dirección de seguridad vial	Mendoza Franco Mario De Jesús	\$ 2.622.436,00	\$ 1.788.025,00	\$ 229.344,00	\$ 4.639.805,00
Sub dirección de seguridad vial	Jiménez Páez Juan Carlos	\$ 2.622.436,00	\$ 1.788.025,00	\$ 229.344,00	\$ 4.639.805,00
Registro de tramites	Romero Carmona Jesús María	\$ 2.571.480,00	\$ 1.836.772,00	\$ 229.344,00	\$ 4.637.596,00
Contravenciones	Camargo Altamar Berlides Esther	\$ 3.126.997,00	\$ 2.233.569,00	\$ 278.889,00	\$ 5.639.455,00
TOTAL	9	\$ 32.341.818,00	\$ 22.319.746,00	\$ 2.800.113,00	\$ 57.461.677,00

Provisión y desvinculación de cargos:

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, la planta de cargos tuvo movientes generados por la desvinculación de 7 funcionarios, por declaratoria de insubsistencia de nombramientos provisionales producto de la conformación de listas de elegibles en el proceso de convocatoria para proveer empleos de carrera de acuerdo a la Convocatoria Territorial 2022, adelantada por la CNSC y donde se ofertaron las vacantes.

La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Convocatoria No. 2269 de 2022 “Proceso de selección de entidades del orden territorial”, convocó a concurso de méritos en la modalidad abierto para proveer 12 vacantes correspondientes a 9 empleos de Carrera Administrativa del Instituto de Tránsito del Atlántico, según lo dispuesto en el Acuerdo 69 del 10 de marzo de 2022.

Cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió las resoluciones, Por la cual se conforman y adoptan las listas de elegibles para proveer cada una de



las vacantes de los empleos ofertados y como resultado de ello, la entidad efectuó los nombramientos en período de prueba, y se declararon las siguientes insubsistencias:

Tabla No. 3. Desvinculación de cargos durante el II trimestre 2024

Nombre	Cargo	Naturaleza /Empleo	Fecha Retiro
Yorelys Barraza Ibarra	Técnico Operativo G. 10	Carrera Administrativa	Abril 21/2024
Manuel Pérez Morales	Profesional Universitario G. 01	Carrera Administrativa	Abril 23/2024
Claudia Caratt Herrera	Técnico Operativo G. 03	Carrera Administrativa	Mayo 1°/2024
Dolores Benitez Santiago	Técnico Operativo G. 03	Carrera Administrativa	Mayo 1°/2024
José L. Ahumada Villafañe	Profesional Universitario G. 01	Carrera Administrativa	Mayo 7/2024
Fernando Fernández Oñate	Técnico Operativo G. 03	Carrera Administrativa	Mayo 26/2024
Jesús Romero Carmona	Técnico Operativo G. 03	Carrera Administrativa	Mayo 31/2024

2.2 Contratación de Prestación de Servicios Personales

El ITA soporta la contratación de personal con el certificado de inexistencia de personal en la planta global, expedido por el jefe de recursos humanos, los cuales además el pago mensual pactado, no se supera la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2024, en comparación con el mismo trimestre de la vigencia pasada, se presentó una disminución en la cantidad de personal contratado; la cual paso de 115 a 14 contratistas, ubicados de la siguiente manera:

En el personal de apoyo a la gestión, paso de 53 personas contratadas a 3; lo que muestra una disminución del 94% en contratación.

En la contratación de servicios profesionales, paso de 62 a 11 personas contratadas, lo que representa una disminución de un 82% de personas contratadas.

Es menester resaltar que a la contratación desde el primer trimestre de la vigencia 2024, se le pacto un plazo hasta los 7 meses.

Tabla No.4. Contratación de servicios personales durante el II Trimestre de la vigencia 2024

Variable	Trimestre II 2024	Trimestre II 2023	Var. Absoluta	Var. Relativa %
Personal Contratado	14	115	-101	-88%
Gasto Personal Contratado	\$135.600.000	\$ 945.906.832	\$-810.306.832	-86%

El gasto de la contratación se tomó de las bases de datos suministradas por el área de contratación.



Tabla No. 5. Detalle de la Contratación de servicios de personal – De Enero a junio 30 de 2024

CONTRATACION (Personal de apoyo a la Gestión y Profesionales)				
2023				
TRIMESTRE	De apoyo a la gestión	Profesionales	Total por trimestre	Total Contratación a Corte de Junio del 2023
I	55	50	105	220
II	53	62	115	
2024				
	De apoyo a la gestión	Profesionales	Total por trimestre	Total Contratación a Corte de Junio del 2024
I	37	30	67	81
II	3	11	14	
Diferencia entre el Trimestre II de la vigencia 2024 con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2023.				101, es decir la contratación disminuyó en 101 procesos, lo que representa una disminución de \$ 810.306.832.
Diferencia entre la vigencia 2023 y 2024 a corte de junio de 2024.				139, es decir contratación disminuyó en 139 procesos.

3. Gastos Generales

El gasto general de la entidad; en concordancia con los conceptos señalados en el Decreto 1068 de 2015; disminuyó en un 65%, la cual se refleja en los registros de los rubros que se presentan en la siguiente tabla, en comparación del segundo trimestre de las vigencias 2024 y 2023.

Tabla No. 6. Gastos por Servicios Generales, efectuados durante el II Trimestre de la Vigencia 2024.

Concepto	II Trimestre 2024	II Trimestre 2023	Variación absoluta	Variación Relativa %
Papelería, Materiales y Suministros.	\$ 4.795.064	\$ 58.539.003	-\$ 53.743.939	-92
Publicidad y avisos	\$ 660.000	\$ 0	\$ 660.000	100
Impresión de folletos, informes y textos institucionales	\$ 3.628.460	\$ 0	\$ 3.628.460	100
Comunicaciones (Telefonía Fija)	\$ 3.305.703	\$ 0	\$ 3.305.703	100
Comunicaciones (Telefonía Celular)	\$ 2.872.558	\$ 0	\$ 2.872.558	100
Arrendamiento sede operativa Baranoa	\$ 44.744.000	\$ 0	\$ 44.744.000	100
Arriendo de Vehículos y mantenimientos	\$ 0	\$ 109.600.000	-\$ 109.600.000	-100
Viáticos Alojamiento y alimentación.	\$ 3.745.092	\$ 6.254.987	-\$ 2.509.895	-40%
Servicios Públicos	\$ 11.985.028	\$ 41.240.981	-\$ 29.255.953	-71
Totales	\$ 75.735.905	\$ 215.634.971	\$ -139.899.066	-65



A continuación se muestra la ejecución del gasto general de la entidad y las variaciones de un mismo periodo vigencia 2024-2023, se observó aumento en los rubros publicidad y avisos, Construcciones y edificaciones (Arrendamiento sede operativa Baranoa).

3.1 Papelería, materiales y suministros: Durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, en este gasto se muestra una disminución del 92%; para este análisis, se tuvo en cuenta los registros de compras efectuadas por concepto de papelería y útiles de oficina por medio del fondo de caja menor, en tanto para la vigencia 2023 se encuentran compras como tornes y 4 unidades de imagen (repuesto para las impresoras) para un total de \$53.482.414.

3.2 Publicidad y propaganda (Avisos Institucionales Decreto 1068/2015): se evidencia un incremento del 100% por valor de \$660.000, con respecto al gasto pagado en el periodo anterior. En este periodo la subdirección de Seguridad Vial realizo gasto cancelando por medio de la caja menor para el Brandeo de la Camioneta de placas NGY 534 con vinilo laminado en mate / Logos Instituto de Tránsito del Atlántico y Gobernación.

3.3 Impresos y Publicaciones (Impresión de folletos, informes y textos institucionales Decreto 1068/2015): Este rubro aumento en un 100% ya que en el informe de la vigencia anterior se consideró en este registro de manera errónea el contenido del rubro contable, el cual consistió en la amortización de la renovación de licenciamiento de firewall y fortiap y el registro de la amortización de la renovación del certificado SSL positive Wildcard del dominio TRANSITODELATLANTICO.GOV.CO, también se registra en este rubro la amortización por concepto de certificado digitales del RUNT; por lo que en este informe se aclara al respecto y se presenta el gasto de impresos y publicaciones en cero(el correspondiente al II Trimestre de la vigencia 2023). Para la vigencia 2024 en el segundo trimestre en la cuenta de Servicio de Publicidad se canceló factura No. 87, orden de pago No. 2024.TRA.01.000610 por valor de \$54.545.454, que corresponden a gastos de la vigencia 2023, el cual quedo en Reserva del 2023-Desfinanciada; por lo que en el presente informe no se tuvo en cuenta este valor.

3.4 Comunicaciones (Telefonía Fija), Asignación de códigos para llamadas: Durante el segundo trimestre de la vigencia actual el consumo de telefonía fija fue por valor de \$3.305.703, correspondientes a los meses de abril a junio, líneas que no se están utilizando. Mientras que para la vigencia 2023 entre telefonía fija e internet se consumió \$4.528.008.

3.5 Comunicaciones (Telefonía Celular), Asignación de Teléfonos celulares: Para este trimestre se generó un gasto por valor de \$2.872.558, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio de 2024, en tanto que en la vigencia 2023 el consumo por este concepto fue por valor de \$2.642.509.

Tabla No.7. Asignación de teléfonos celulares II Trimestre de la Vigencia 2024.

FUNCIONARIO	CARGO	NUMERO DE LINEA	AREA
ELJER MARRIAGA	AGENTE DE TRÁNSITO (SUBDIRECCION DE SEGURIDAD VIAL)	3113621348	ACTIVO
BLAS OJEDA	AGENTE DE TRÁNSITO	3113613928	ACTIVO
ERGUIS ASCENDRA	AGENTE DE TRÁNSITO	3113623817	ACTIVO
JAIRO APARICIO	LIDER DE PROGRAMA (BARANOA)	3233457070	No se está usando por falta de aparato
JAIRO HERNANDEZ	SUB. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	3234888926	WHATSAPP DE INFORMACIÓN



WILLIAM NOGUERA	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL	3234890104	OPERATIVA – GPS DE REPORTES
	COMMUNITY MANAGER	3134979749	No se está usando por falta de aparato
MODEM INTERNET)	BODEGA DE ARCHIVO	3144355717	BODEGA DE ARCHIVO CENTRAL

En comparación con la vigencia anterior no se observa ninguna variación en la cantidad de líneas de celulares, sin embargo, para esta vigencia aún continúan dos líneas de celulares que no se encuentran en uso por falta de los aparatos.

3.6 Construcciones y edificaciones (Arrendamiento sede operativa Baranoa): Durante el segundo trimestre de esta vigencia, se generó gasto por concepto de arriendo de la sede operativa ubicada en el municipio de Baranoa, por el cambio de jurisdicción del ITA. Durante este periodo, se canceló arriendo del mes de febrero según contrato No. 001-2024 por valor mensual de \$9.520.0000, y los meses de marzo y abril de 2024 (contrato No. 056-2024) por valor de mensual del arriendo \$17.612.000.

3.7 Asignación de Vehículos operativos: Para este trimestre y vigencia aún se continúa sin contratación para el arriendo y mantenimiento de vehículos, mientras que para la vigencia 2023 se celebró contrato de Licitación Pública - LP-001-2023 con plazo de ejecución de marzo 28 a diciembre de 2023. Estas asignaciones de vehículos a cargo de la Subdirección de seguridad vial son necesarias para llevar a cabo los operativos de control en los distintos municipios del Atlántico en donde la entidad ejerce la jurisdicción que le compete. En el segundo trimestre de la vigencia 2024 en la cuenta de Arriendo Vehículos según orden de pago No. 2024.TRA.01.000616 de fecha 30/05/2024 se canceló factura No. FV10164 por valor de \$14.353.629 que corresponden a gastos realizados durante la vigencia 2023 – Reserva del 2023-Desfinanciada, por lo que en el informe no se tuvo en cuenta este valor.

Actualmente la asignación de vehículos a funcionarios es la siguiente:

PLACA	FUNCIONARIO ASIGNADO
OCM837	Subdirección financiera/Jairo Hernández
OCM838	Subdirección seguridad vial/William Noguera
OCM841	Bus interactivo del ITA/ apoyo tramites sede operativa de Baranoa

3.8 Viáticos alojamientos y alimentación: En el segundo trimestre de esta vigencia hubo disminución del 40% en comparación con los gastos generados en el periodo de la vigencia 2023. se relacionan los viajes presentados en este trimestre:

CIUDAD	FUNCIONARIO
Medellín	Karina Villar Soto
Medellín	María del Socorro Chimas
Cartagena	Juan Carlos Jiménez
Cartagena	Mario Mendoza
Bogotá	Carlos Mafio Granados
Cartagena	Carlos Mafio Granados



3.9 Servicios públicos: En este rubro se presenta una disminución del 71%; debido al cambio de jurisdicción de la sede operativa del ITA, la cual operaba en el Municipio de Sabanagrande, y desde octubre de la vigencia 2023 estas operaciones se llevan a cabo en el Municipio de Baranoa, sede la cual actualmente es más pequeña ya que funciona en una parte del parque temático Rancho Texas, ubicado a la salida del Municipio.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2023 el gasto de energía y agua en la sede operativa de Sabanagrande fue por valor de \$24.175.990 y \$752.537 respectivamente, mientras que para esta vigencia el valor cancelado fue por valor de \$2.785.320 y \$392.826 correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2024, en la nueva sede operativa donde funciona el ITA.

4 Pagos conciliaciones judiciales. : No se presentó pago por conciliaciones sentencias Judiciales durante el segundo trimestre de la vigencia 2024.



CONCLUSIONES

Después de efectuar el análisis de los rubros específicos para medir la austeridad en el gasto de la entidad, de acuerdo a lo señalado la normatividad relativa a las entidades que no manejan recursos de la nación, se puede concluir que en el ITA, durante el segundo trimestre de la vigencia 2024, en comparación con el mismo trimestre de la vigencia 2023, presento una disminución del gasto del 37 %, representado mayormente en la disminución de la contratación del personal , en el alquiler de vehículos y en la compra de suministros de oficina.

Como medida de austeridad, se observa que la entidad se ha limitado en el consumo de elementos de oficina y de aseo.

La contratación de personal durante el primer trimestre del año 2024 en su mayoría tiene plazo de 7 meses, a diferencia del mismo trimestre de la vigencia 2023, cuyo plazo fue de 4 meses.

La contratación de servicios personales está apoyada por el área de recursos humanos mediante la certificación de la inexistencia de personal.

En el gasto general del personal de planta tuvo un aumento normal derivado de las liquidaciones del personal saliente por el cambio de gobiernos y por el aumento anual del salario aprobado por el gobierno nacional-.

El gasto de servicios generales presento una disminución del 65%, reflejado principalmente en el arriendo de vehículos para el uso operativo dado que durante esta vigencia hasta lo transcurrido del segundo trimestre no se ha celebrado contrato de arriendo.

En las líneas celulares se mantiene la misma cantidad que en la vigencia anterior, sin embargo, dos líneas se encuentran sin uso por falta del aparato telefónico.

Se sigue pagando el servicio de telefonía fija y no se está usando en su totalidad.

Cumplimiento de las Políticas de austeridad, no se causan horas extras, ajustando las actividades a las horas normales. Como regla general, las vacaciones son programadas dependiendo de los periodos pendientes del personal y se le conmina a solicitarlas o en su defecto se conceden de oficio; además de ello se evita la compensación de las mismas.



RECOMENDACIONES

- Definir el uso de la línea telefónica fija (conmutador, poner a funcionar las extensiones o cancelarlas) se está generando un gasto, inoperante.
- Adoptar el plan de austeridad de acuerdo a la obligatoriedad señalada en el *Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.1.2. Medidas para las entidades territoriales. Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas.*
- Acoger, hasta donde la naturaleza de la entidad lo permita, las medidas contenidas en el plan de austeridad decretado por el gobierno nacional, mediante Decreto 199 del 2024.
- Crear una herramienta de control y consumo de papel, ya que se comenzara a medir el consumo por trimestre.
- Hacer uso racional del servicio de energía y agua.
- Los Gastos de viaje y viáticos disminuirlos reduciendo los desplazamientos de personal, privilegiando el uso de TIC, optando por la virtualidad en reuniones, videoconferencias, capacitaciones, etc.
- En los Gastos de vehículos y combustible, tener en cuenta que su uso sea exclusivo para el ejercicio de actividades oficiales; y hacer seguimiento a las horas extras de conductores y al consumo de combustible a partir de promedios de uso, además de promover esquemas de vehículos compartidos.
- Analizar la necesidad de seguir pagando el servicio de TV Cable.


YENERIS PATRICIA MOLINA MOLINA

Jefe oficina de Control Interno ITA

Proyectó: Rebeca de la Hoz

Contratista de apoyo Oficina de Control Interno